

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1992, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, al pesquero marroquí «Masira 3».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—16.038-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1992, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, al pesquero «Nuevo Rey del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—16.039-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor Juez Marítimo accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1992, por el buque pesquero «La Canaleta», de la matrícula

de Huelva, folio 1.488, al de su misma clase «Nevada», matrícula de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo accidental.—16.021-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor Juez Marítimo accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1992, por el buque pesquero «Madroa», de la matrícula de Vigo, folio 9.406, al de su misma clase «Nuevo Noso Lar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo accidental.—16.022-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1992, por el buque pesquero «Pescaltea Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 10.085, al «Bajamar Uno», de la matrícula de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—16.023-E.

### VIGO

#### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1992, por el buque «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Marín, folio 2.361, al también pesquero «Puerto Chico», de la matrícula de Santander, folio 2.388.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.649-E.

### VIGO

#### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 14 y 15 de agosto de 1992, por el buque «Playa de Bon», de la matrícula de Vigo, folio 9.862, al también pesquero «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8.674.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.656-E.

### VIGO

#### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1992, por el buque «Josmaru», de la matrícula de Vigo, folio 9.818, al también pesquero «Horizonte Primero», de la matrícula de Ferrol, folio 3.059.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.660-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», los dos primeros resguardos, y de «Banco Central, Sociedad Anónima», el tercero, con los números 29.123, 25.745 y 25.613 de registro; en garantía de «Enclavamientos y Señales, Sociedad Anónima», los dos primeros resguardos, y de don Rafael Redondo León, el tercero, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importes de 76.000, 3.600.000 y 108.300 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-4276, 4277 y 4278/1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—245-12.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don José Hernández Pérez, por no hallarse en el de avenida de Almería, número 34, de Almería, que había designado, se le hace saber por el presente Edicto que en el expediente R. G. 15810-1988, R. S. 44-1989, seguido a instancia del Ayuntamiento de Murcia por el Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Murcia, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 1986, recaído en la reclamación económico-administrativa número 1.064/1985-1, en asunto relativo a liquidación practicada por dicho Ayuntamiento, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos;

Acuerda: Estimar el recurso de alzada, revocando el acuerdo impugnado en cuanto a la bonificación del 20 por 100 y confirmar la liquidación practicada

por el Ayuntamiento al resolver el recurso de reposición interpuesto ante el mismo.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.914-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Menrac, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Victor Pradera, número 69, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 931/1991, R. S. 5/1991, seguido a su instancia por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 24 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Becerril Bustamante, en nombre y representación de «Menrac, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1982, recaído en las reclamaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, revocando la resolución del Tribunal Provincial y ordenando la anulación de las liquidaciones practicadas, a fin de que se sustituyan por otras en las que el valor final se determine según el índice de valores del trienio 1973-1975 y sus reglas de aplicación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.916-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Menrac, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Victor Pradera, número 69, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 929-1991, R. S. 3-1991, seguido a su instancia por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 24 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Becerril Bustamante, en nombre y representación de «Menrac, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid en 30 de septiembre de 1982, recaída en las reclamaciones acumuladas números 2.909/1979 y 2.924/1979, practicadas por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos;

Acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, revocando la resolución del Tribunal Provincial y ordenando la anulación de las liquidaciones practicadas, a fin de que se sustituyan por otras en las que el valor final se determine según el Índice de Valores del trienio 1973-1975 y sus reglas de aplicación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.917-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 14477/88; R.S. 381/89, seguido a instancia de «Sociedad para la Limpieza y Aseo de Ronda, Sociedad Anónima» (SOLIARSA), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la «Sociedad para la Limpieza y Aseo de Ronda, Sociedad Anónima» (SOLIARSA), por importe de 7.778.842 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1984 y 1985 como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 20 de junio de 1988.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.142-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2.121/1992, R. S. 369/1992, seguido a instancia de «Grupo Duro-Felguera, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 17 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: 1.º Denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a «Grupo Duro-Felguera, Sociedad Anónima», en las liquidaciones provisionales practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones del Trabajo Personal, ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989 en las actas A010628442, A0106286460, A0106286494 y A0106196763, y 2.º Condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas en las liquidaciones definitivas, practicadas por el mismo concepto y períodos impositivos en las Actas A0106286451, A0106286476, A0106286485 y A0106196772.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Vocal.—16.374-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 15315/89; R.S. 15/91, seguido a instancia de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Hornos

Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», por importe de 1.518.438 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1986, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 26 de septiembre de 1988 con el número 291.9862.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.144-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 15317/88; R.S. 13/91, seguido a instancia de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», por importe de 1.956.854 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo 1983, 1984 y 1985, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 26 de septiembre de 1988 con el número 291.987-1.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.145-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCIA

#### Sala de Granada

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2654/91), en su sesión de 25 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don José Morales Torres, acceder a la condonación del 30 por 100 de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 22 de septiembre de 1992.—13.204-E.

#### Sala de Málaga

*Relación de condonaciones concedidas, en sesión de 20 de octubre de 1992, con expresión de número de condonación, solicitante, concepto, porcentaje de condonación y sanción condonada, en pesetas*

1.331/92. «Cooperativa Los Tilos, Sociedad Cooperativa Anónima». Transmisiones. 100. 423.500, 71.400 y 200.000.

1.387/92. Miguel García Martín. Impuesto sobre el Valor Añadido. 50. 181.800.

1.429/92. Francisca Expósito Alvarez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 50. 46.474.

1.475/92. Antonio Aguilera García. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. 50. 22.927, 19.518, 102.971.

1.756/92. Ascensión Villanueva Marín. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 50. 10.297.

1.818/92. Manuel Cortés del Pino. Impuesto sobre el Valor Añadido. 50. 427.533.

1.890/92. Manuel Zorrilla Gálvez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 50. 1.434.923, 1.314.979, 1.452.267, 2.124.554, y 1.941.744.

Málaga, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—16.359-E.

#### Sala de Málaga

*Relación de condonaciones concedidas, en sesión de 21 de septiembre de 1992, con expresión de número de condonación, solicitante, concepto, porcentaje de condonación y sanción condonada, en pesetas*

3.988/90. Carmen Muñoz Muñoz. Sucesiones. 75. 42.220.

757-58-59/92. José L. Alarcón Fernández. Sucesiones. 75. 42.114, 69.689 y 42.114.

771/92. Ana Sánchez Holgado. Transmisiones. 50. 246.580.

794/92. Francisco Zurita Borrego. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 100. 100.887.

818/92. Rafael G. León Villar. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 75. 104.741.

945/92. Ramón Córdoba González. Mod. 347. 75. 15.000.

1.726/92. Salvador Pérez López. Impuesto sobre el Valor Añadido. 100. 2.000.

Málaga, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—16.360-E.

## CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 26 de octubre de 1992, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 40/103/92. Fallo: 1.470/92. Interesado: Don José Luis del Pozo Gutiérrez. Concepto: IRPF/87. Importe condonación: 156.594 pesetas.

2. Número de reclamación: 40/104/92. Fallo: 1.471/92. Interesado: Don José Luis del Pozo Gutiérrez. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 279.436 pesetas.

3. Número de reclamación: 40/105/92. Fallo: 1.472/92. Interesado: Don José Luis del Pozo Gutiérrez. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 332.150 pesetas.

Burgos, 27 de noviembre de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario.—16.143-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

*Información pública del plan coordinado de obra en la zona regable Centro de Extremadura, primera fase (Badajoz-Cáceres), y del estudio del impacto ambiental del mismo*

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional

de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) incoar expediente de información pública del plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre; los artículos 3.º del Real Decreto-ley 1302/1986 y 15 de su Reglamento, se somete a información pública dicho plan coordinado y el correspondiente estudio de impacto ambiental, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Badajoz y Cáceres, puedan las Entidades y particulares interesados presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sitas en Don Benito (Badajoz), carretera de Medellín a Don Benito, sin número; en el Servicio Territorial del IRYDA, sito en Badajoz, avenida de Europa, número 1, sexta planta; en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, sito en la calle Virgen de la Montaña, número 15, de Cáceres, y en las Alcaldías de Acedera, Casas de Don Pedro, Don Benito, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, y Logrosán y Madrigalejo, de la provincia de Cáceres, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes.

El plan coordinado de obras y el estudio de impacto ambiental del mismo estarán expuestos al público en el plazo indicado, durante las horas hábiles de oficina, en las referidas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, SEREA y del Servicio Territorial del IRYDA.

Badajoz, 4 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial del IRYDA, Joaquín Murillo Cuesta.—El Director técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Gonzalo Soubrier González.—333-A.

## Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra

*Resolución por la que se otorga a «Cementos de Marín, Sociedad Anónima» (CEMASA), concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Marín con destino a la construcción de un pantalán, conducción subterránea y almacén de graneles*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado, con fecha 28 de diciembre de 1992, concesión administrativa a «Cementos de Marín, Sociedad Anónima» (CEMASA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Marín.

Plazo: Quince años.

Superficie tierra: 2.863 metros cuadrados; superficie agua: 1.200 metros cuadrados.

Canon tierra: 572 pesetas/metro cuadrado/año; canon agua: 320 pesetas/metro cuadrado/año; canon conducción: 572 pesetas/metro lineal/año.

Actividad industrial: Primer año, 938.250 pesetas/año; segundo año, 1.407.375 pesetas/año, tercero y sucesivos, 1.876.500 pesetas/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de un pantalán, conducción subterránea y almacén de graneles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—723-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV, derivación a Biota (A. T. 211/89)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Biota, destinada a sustituir a un tramo de la actual línea «Sádaba-Biota», por encontrarse en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante en Pamplona, junio de 1989, con presupuesto de ejecución de 8.704.536 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 44 de la línea «Sádaba-Ejea».

Final: Apoyo número 27.

Longitud: 4.209 metros.

Recorrido: Término municipal de Biota.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—279-4.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

COVALEDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y por desconocer si pudieran existir interesados en el expediente que se sigue en este Ayuntamiento sobre reversión de los terrenos vendidos a la «S. A. T. Maderas Covaleda», habiéndose acordado la reversión por el Pleno de la Corporación Municipal de los indicados terrenos, se expone al público por término de quince días para que cualquier persona que se considere con derecho o interés legítimo comparezca en el expediente y alegue lo que estime pertinente en defensa del mismo. Transcurrido el plazo sin que se hubieran producido alegaciones, se continuará con la tramitación del expediente.

Covaleda, 10 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Máximo Medrano San Miguel.—329-A.

## UNIVERSIDADES

### Extremadura

Escuela Universitaria de Formación  
del Profesorado de EGB

CACERES

Habiéndose extraviado el título de Diplomado de Profesorado de EGB (Ciencias Humanas), expedido a favor de doña Mercedes Brieva Soria, se hace

público para que en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio se hagan las oportunas reclamaciones.

Cáceres, 3 de diciembre de 1992.—203-D.

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Psicología

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título a favor de doña María Elena Agos Sorozábal, con número de Registro Nacional de Títulos 1990/026203 y con número de Registro Universitario 4128.

Lo que se hace público por si en un plazo de treinta días se produjera alguna reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Decano, Amalio Blanco.—45-D.

Escuela Universitaria del Profesorado  
de EGB «Santa María»

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad en Filología, a favor, respectivamente, de doña Eulalia Torres Jiménez, con Registro Nacional de Títulos número 1992/012304 y Registro Universitario número 11.712.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Administrador, Miguel Martínez de Villalobos.—755-D.

TARRAGONA

Facultad de Ciencias, Educación  
y Psicología

En esta Facultad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB de don Eugenio de Juan López-Tello, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Tarragona, 24 de noviembre de 1992.—La Decana en funciones, Carmen Borbonés Brescó.—737-D.